SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.08.23 14:24:47 -04'00'

Fabiola Patricia Palacios Duarte Firmado digitalmente por Fabiola Patricia Palacios Duarte Fecha: 2022.08.29 17:08:17 -04'00'

CONTRATO N° 55/2022

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ELECTROPAR S.A** con **R.U.C. N° 80009085-3** domiciliada en **Avda. República Argentina N° 1778 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO**, con documento de identidad N°**1.251.063,** en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2022 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS MENORES Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP – ID N° 410742"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la adquisición de lámparas led, correspondiente al Lote N° 14 del llamado citado; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410742**.
La contratación no es de carácter plurianual. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 55/2022

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/2022 – Adquisición de Repuestos, Accesorios Menores y Materiales para Mantenimiento del Complejo Edilicio del BCP,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 6 Acta N° 46 de fecha 18 de agosto de 2022. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE Nº 14 - ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS LED – CONTRATO CERRADO.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil (₲ 39.490.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE Nº 14 - ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS LED								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Lámpara led 12-14 W luz cálida rosca E27	Unidad	UNIDAD	100	ARGO	China	8.500	850.000
2	Lámpara Led 12-14 W luz fría rosca E27	Unidad	UNIDAD	600	ARGO	China	8.750	5.250.000
3	Lámpara Led 15-18 W luz cálida rosca E27	Unidad	UNIDAD	100	ARGO	China	12.500	1.250.000
4	Lámpara Led 15-18 W luz fría rosca E27	Unidad	UNIDAD	700	ARGO	China	13.500	9.450.000
5	Lámpara led 30-35 W luz fría rosca E27 c/adaptador a rosca E40	Unidad	UNIDAD	20	ARGO	China	31.000	620.000
6	Lámpara led tipo dicroica 6 W luz cálida rosca GU10	Unidad	UNIDAD	80	ARGO	China	11.500	920.000
7	Tubo led tipo T8 de 16-20 W 6500 °k (con conexión un solo lateral).	Unidad	UNIDAD	1.500	ARGO	China	12.500	18.750.000
8	Lámpara led tipo gota 6 W luz cálida rosca E27	Unidad	UNIDAD	200	ARGO	China	7.500	1.500.000
9	Proyector led de 100 W 6500 °k	Unidad	UNIDAD	4	ARGO	China	145.000	580.000
10	Proyector led de 50 W 6500 °k	Unidad	UNIDAD	4	ARGO	China	80.000	320.000
						Precio Total Lote 14 en ₲. (IVA incluido)		39.490.000

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 55/2022

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo total máximo para la entrega de los bienes será de 60 días calendarios contados desde la suscripción del Contrato. –

Los bienes serán entregados en el Depósito de productos varios del Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Logística de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 55/2022

la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 de setiembre de 2022.

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO
Apoderado
POR EL PROVEEDOR ELECTROPAR S.A

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.